

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Exp.: 110013103037201700593 00

Atendiendo que la audiencia programada para oportunidades anteriores no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, se fija nuevamente el día **21 del mes de julio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se realizará dicha diligencia de manera virtual y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

Notifíquese y cúmplase



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 09 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 045 de esta misma fecha.-
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA